



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

O-05/23-05

Fecha y hora de celebración

20 de junio de 2024 a las 11:30 horas

Lugar de celebración

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Asistentes

PRESIDENTE

D. Carlos Conradi Monner, Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

VOCALES

D. José Antonio Marín Loza, Abogado del Estado-Habilitado

D. Marino Iniesta Escudero, Interventor/Auditor en Intervención Territorial de Cartagena

D. Rubén Navarro Barrio, Jefe de Servicio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

D. Patricio López Zapata, Jefe de Servicio de Presupuesto y Gestión de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

SECRETARIA

Dña. Lucía Manzanera Vélez, Jefa en funciones de la Sección de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: O-05/23-05 - Proyecto 05/23 instalación de circuito de megafonía en la ETAP Sierra de la Espada y ETAP Torrealta (VARIOS).

Se Expone

Se procede a dar publicidad a los licitadores de la puntuación técnica obtenida, según se desprende de los informes evacuados por los Servicios Técnicos del Organismo, que esta Mesa de Contratación hace suyos, incorporándose los mencionados informes a la presente acta como Anejo número 1.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:

LOTE 1:

PLIEGO NÚMERO UNO: Presentado por ELECTRONIC TRAFIC, S.A., por el que se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras, cuyo importe I.V.A. excluido asciende a la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (98.856,57 €). Asimismo, en relación con los criterios evaluables de forma automática distintos del precio, se compromete a ampliar el plazo de garantía por un plazo de 12 meses sobre el propuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

C/ Mayor, 1
Telf: 968 32 00 14
Fax: 968 12 25 08
30201 Cartagena





PLIEGO NÚMERO DOS: Presentado por SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., por el que se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras, cuyo importe I.V.A. excluido asciende a la cantidad de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (105.285,99 €). Asimismo, en relación con los criterios evaluables de forma automática distintos del precio, se compromete a ampliar el plazo de garantía por un plazo de 12 meses sobre el propuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PLIEGO NÚMERO TRES: Presentado por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., por el que se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras, cuyo importe I.V.A. excluido asciende a la cantidad de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (113.789,31 €). Asimismo, en relación con los criterios evaluables de forma automática distintos del precio, se compromete a ampliar el plazo de garantía por un plazo de 12 meses sobre el propuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LOTE 2:

PLIEGO NÚMERO UNO: Presentado por ELECTRONIC TRAFIC, S.A., por el que se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras, cuyo importe I.V.A. excluido asciende a la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (87.985,96 €). Asimismo, en relación con los criterios evaluables de forma automática distintos del precio, se compromete a ampliar el plazo de garantía por un plazo de 12 meses sobre el propuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PLIEGO NÚMERO DOS: Presentado por SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., por el que se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras, cuyo importe I.V.A. excluido asciende a la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (95.700,32 €). Asimismo, en relación con los criterios evaluables de forma automática distintos del precio, se compromete a ampliar el plazo de garantía por un plazo de 12 meses sobre el propuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PLIEGO NÚMERO TRES: Presentado por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., por el que se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras, cuyo importe I.V.A. excluido asciende a la cantidad de CIENTO UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (101.167,75 €). Asimismo, en relación con los criterios evaluables de forma automática distintos del precio, se compromete a ampliar el plazo de garantía por un plazo de 12 meses sobre el propuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vistos los informes emitidos, por los Servicios Técnicos, relativos al análisis de la documentación contenida en el sobre -documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor- admitidas, efectuada según los criterios de valoración señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y ponderadas las ofertas económicas realizadas, esta Mesa de Contratación los hace suyos, y se desprende el siguiente resultado:

C/ Mayor, 1
Telf: 968 32 00 14
Fax: 968 12 25 08
30201 Cartagena





LOTE 1:

ELECTRONIC TRAFIC, S.A.

Valoración criterios evaluables de forma automática:	60,00 puntos.
Valor técnico de la oferta:	33,20 puntos.
TOTAL:	93,20 puntos.

**SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS,
S.A.**

Valoración criterios evaluables de forma automática:	53,62 puntos.
Valor técnico de la oferta:	25,20 puntos.
TOTAL:	78,82 puntos.

ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Valoración criterios evaluables de forma automática:	43,34 puntos.
Valor técnico de la oferta:	24,40 puntos.
TOTAL:	67,74 puntos.

LOTE 2:

ELECTRONIC TRAFIC, S.A.

Valoración criterios evaluables de forma automática:	60,00 puntos.
Valor técnico de la oferta:	33,20 puntos.
TOTAL:	93,20 puntos.





**SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS,
S.A.**

Valoración criterios evaluables de forma automática:	51,90 puntos.
Valor técnico de la oferta:	25,20 puntos.
TOTAL:	77,10 puntos.

ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Valoración criterios evaluables de forma automática:	45,74 puntos.
Valor técnico de la oferta:	24,40 puntos.
TOTAL:	70,14 puntos.

A la vista de cuanto antecede esta Mesa de Contratación, por unanimidad, Acuerda:

1.- Declarar como oferta mejor calidad-precio para la ejecución del **“LOTE 1. PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS)”** a la empresa **ELECTRONIC TRAFIC, S.A.**, en la cantidad, I.V.A. excluido, de **NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (98.856,57 €)**.

2.- Declarar como oferta mejor calidad-precio para la ejecución del **“LOTE 2. PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS)”** a la empresa **ELECTRONIC TRAFIC, S.A.**, en la cantidad, I.V.A. excluido, de **OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (87.985,96 €)**.

3.- Requerir a la citada mercantil la documentación a que hace referencia el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (L.C.S.P. en adelante) (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

C/ Mayor, 1
Telf: 968 32 00 14
Fax: 968 12 25 08
30201 Cartagena





Los componentes de la Mesa de Contratación declaran que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el presente procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y para que conste en el correspondiente expediente de contratación y surta los efectos oportunos ante el Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, extendiendo la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

VOCALES:

EL ABOGADO DEL ESTADO-HABILITADO,

EL INTERVENTOR,

EL JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN,

EL JEFE DE SERVICIO

C/ Mayor, 1
Telf: 968 32 00 14
Fax: 968 12 25 08
30201 Cartagena



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	LUCIA MANZANERA VELEZ	01/07/2024 12:33 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	PATRICIO LOPEZ ZAPATA	03/07/2024 09:56 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	RUBEN NAVARRO BARRIO	03/07/2024 10:06 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	CARLOS CONRADI MONNER	03/07/2024 11:17 Sin acción específica	
FIRMANTE[5]	JOSE ANTONIO MARIN LOZA	04/07/2024 01:57 Sin acción específica	
FIRMANTE[6]	MARINO INIESTA ESCUDERO	04/07/2024 12:13 Sin acción específica	





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

MANCOMUNIDAD
DE LOS CANALES
DEL TAIBILLA O.A.

INFORME SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE BASE PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA"

Nº DE EXPEDIENTE O-05/23-05



INFORME SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE BASE PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA "

Nº DE EXPEDIENTE O-05/23-05

ÍNDICE

INFORME

- 1- Antecedentes.
- 2- Ofertas presentadas
 - 2.1 Exclusiones
- 3- Criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor

ANEXO

Cuadros de las calificaciones de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor



INFORME SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE BASE PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE Nº1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA "

Nº DE EXPEDIENTE O-05/23-05

1. ANTECEDENTES

En fecha 05 de marzo de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación anuncio de licitación para la contratación por PROCEDIMIENTO ABIERTO según el artículo 156 a 158 de la LCSP del "PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE Nº1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA ", con fecha de presentación de ofertas el día 20 de mayo de 2024 a las 13:00h, se realiza la presente calificación de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Pasado el plazo reglamentario y habiéndose establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la existencia en la celebración del Procedimiento Abierto según el artículo 156 al 158 de la LCSP de una valoración mediante criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor y criterios objetivos evaluables de forma automática, se procede a realizar la calificación del primero de ellos (criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor) de dicho procedimiento abierto, enumerándose los resultados obtenidos a continuación.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Han licitado al procedimiento abierto con más de un criterio para su adjudicación, las TRES empresas que a continuación se relacionan:

Nº de orden	Licitador
1	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)
2	ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (ETRA)
3	Elecnor Servicios y Proyectos (ELECNOT)

2.1. EXCLUSIONES

No se ha producido ninguna exclusión, por incumplimiento o carencia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por los ofertantes, con lo cual, las ofertas a calificar son las correspondientes a las TRES empresas comparecientes.

3. CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR



Partiendo de los criterios de calificación definidos en la Cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 1, se consideran los siguientes aspectos:

- 1- Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación
- 2- Programa de trabajo y plazo de ejecución
- 3- Propuesta de actuaciones medioambientales.
- 4- Otros

La ponderación máxima atribuida a los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor será el CUARENTA por ciento (40%) de la puntuación máxima total de la oferta (PT), es decir, CUARENTA puntos.

Para valorar las ofertas de los diferentes licitadores en cada uno de estos aspectos, la Mesa de Contratación hace suyo el Informe de Calificación de las ofertas técnicas elaborado por técnico competente que se adjunta como Anejo I. Se adjuntan, asimismo, en el Anejo II los cuadros desglosados de las calificaciones obtenidas y en el Anejo III un cuadro resumen de dicha calificación.

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Según el apartado anterior, la puntuación se ha repartido entre los criterios de valoración propuestos, obteniendo:

4.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se asignará hasta un máximo de cien (100) puntos, que se asignarán en función de la calificación de las siguientes partes de la documentación:

1- Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación: la valoración máxima será de TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS, distribuida según los siguientes subaspectos:

- Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta, contenido y grado de detalle de los estudios aportados, prestando especial atención a los siguientes: Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta, forma de empleo de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución, ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras, con una valoración máxima de 10 puntos.
- Grado de detalle del proceso constructivo, origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados, operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales, definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento, con un valor máximo de 25 puntos.

2- Programa de trabajo y plazo de ejecución, cuyo valor máximo será de 25 puntos, desglosado según los siguientes subaspectos:



- Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación, con un valor máximo de 15 puntos.

- Racionalidad del plazo ofertado, en relación con: Las dificultades técnicas, los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación, la climatología estacional, la posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación, las condiciones físicas del entorno, el cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características con un valor máximo de 10 puntos.

3- Propuesta de actuaciones medioambientales cuyo valor máximo será de 10 puntos. Se valorarán las siguientes medidas: reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos y maquinaria, Reducción de emisiones de gases, reducción de la generación de residuos, procedimiento de gestión de residuos, y uso de materiales procedentes de procesos de reciclado.

4- Otros: Actuaciones de obra civil, calidad de los equipos, suministros y productos especificados en la oferta cuyo valor máximo será de 30 puntos

La calificación de cada uno de los SUBASPECTOS mencionados se establecerá en base al grado de detalle, claridad y concreción de la propuesta, así como a su correcto contenido.

Para ello se aplicará un factor (F) comprendido entre 0 y 1, con incremento de dos décimas, conforme a la siguiente tabla:

- Calificación MUY ALTA: $F = 1$
- Calificación ALTA: $F = 0,8$
- Calificación MEDIA: $F = 0,6$
- Calificación BAJA: $F = 0,4$
- Calificación MUY BAJA: $F = 0,2$
- Calificación NULA: $F = 0$

La valoración de cada SUBASPECTO, será resultado del producto de la puntuación máxima de dicho SUBASPECTO por el correspondiente valor del factor (F) determinado para el mismo como resultado de la calificación efectuada.

La valoración de cada ASPECTO, se obtendrá como suma de las respectivas valoraciones de sus correspondientes SUBASPECTOS.

La puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor correspondiente a la oferta de cada empresa (POTi), será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ASPECTOS objeto de valoración en la presente licitación, realizada en base a la proposición técnica de dicha empresa.

*** Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación**

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente



Nº de orden	Licitador	Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación
1	SICE	16
2	ETRA	30
3	ELECNOR	21

*** Programa de trabajo y plazo de ejecución**

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente:

Nº de orden	Licitador	Programa de trabajo y plazo de ejecución
1	SICE	17
2	ETRA	17
3	ELECNOR	8

*** Propuesta de actuaciones medioambientales**

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente:

Nº de orden	Licitador	Propuesta de actuaciones medioambientales
1	SICE	6
2	ETRA	6
3	ELECNOR	8



*** Otros**

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente:

Nº de orden	Licitador	Otros
1	SICE	24
2	ETRA	30
3	ELECNOR	24

5. CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Se ha presentado al procedimiento abierto, según el artículo 156 a 158 de la LCSP del “PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE Nº1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA” TRES empresas.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha procedido a valorar la oferta conforme a los criterios establecidos en el mismo, donde, según se describe en el apartado 12 de dicho Pliego, se establecen fases sucesivas y umbrales mínimos en los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor de VIENTE (20) puntos sobre el máximo de CUARENTA Y CINCO (40) puntos.

El resultado de la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor se resume en el siguiente cuadro:

Nº de orden	Licitador	valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor
1	SICE	63,00



2	ETRA	83,00
3	ELECNOR	61,00

Teniendo en cuenta, que los valores anteriores están expresados en base 100, para una valoración máxima absoluta de CUARENTA puntos, correspondientes a los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor, la puntuación de las ofertas técnicas en valor absoluto será:

Nº de orden	Licitador	valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor
1	SICE	25,20
2	ETRA	33,20
3	ELECNOR	24,40

Conforme al artículo 146.3 de la LCSP, para ser admitidos a la fase de evaluación de los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas, se exigirá que, en los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor, los licitadores alcancen el umbral mínimo de puntuación siguiente: VEINTE (20) puntos sobre el máximo de CUARENTA (40) puntos.

Cartagena, a 12 de junio de 2024



ANEJO I

Informe sobre la calificación de las ofertas técnicas elaborado por técnico del Organismo



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

MANCOMUNIDAD
DE LOS CANALES
DEL TAIBILLA O.A.

INFORME SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE BASE PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA"

N° DE EXPEDIENTE O-05/23-05

INFORME SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE BASE PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL " PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA "
Nº DE EXPEDIENTE O-05/23-05

ÍNDICE

INFORME

- 1- Antecedentes.
- 2- Ofertas presentadas
 - 2.1 Exclusiones
- 3- Criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor

ANEXO

Cuadros de las calificaciones de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor



INFORME SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE BASE PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA"

N° DE EXPEDIENTE O-05/23-05

1. ANTECEDENTES

De conformidad con indicado en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO de 05/03/2024, relativo a la licitación para la contratación por PROCEDIMIENTO ABIERTO según el artículo 156 de la LCSP del "PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA ", con fecha de presentación de ofertas el día 20 DE MAYO DE 2024 A LAS 13:00H, se realiza la presente calificación de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Pasado el plazo reglamentario y habiéndose establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la existencia en la celebración del Procedimiento Abierto según el artículo N° 156 de la LCSP de una valoración mediante criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor y criterios objetivos evaluables de forma automática, se procede a realizar la calificación del primero de ellos (criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor) de dicho procedimiento abierto, enumerándose los resultados obtenidos a continuación.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Han licitado al procedimiento abierto con más de un criterio para su adjudicación, las TRES empresas que a continuación se relacionan:

N° de orden	Licitador
1	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)
2	ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (ETRA)
3	Elecnor Servicios y Proyectos (ELEC NOR)

2.1. EXCLUSIONES

No se ha producido ninguna exclusión, por incumplimiento o carencia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por los ofertantes, con lo cual, las ofertas a calificar son las correspondientes a las NÚMERO_DE _EMPRESAS empresas comparecientes.



3. CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Partiendo de los criterios de calificación definidos en la Cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 1, se consideran los siguientes aspectos:

1- Propuesta técnica que determinan la calidad de la obra

A) - Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta

- Contenido y grado de detalle de las tecnologías, equipos y dispositivos aportados, prestando especial atención a los siguientes conceptos:

* Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta

* Forma de empleo e instalación de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución

* Ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras.

B) - Grado de detalle de la instalación y proceso constructivo

- Origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados

- Operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales

- Definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento.

2- Programa de trabajo

A) Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación.

B) Racionalidad del plazo ofertado, en relación con:

- Las dificultades técnicas

- Los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación

- La climatología estacional

- La posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación

- Las condiciones físicas del entorno

- El cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características.

3- Propuesta de actuaciones medioambientales

Se valorarán las siguientes medidas:

- Reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos y maquinaria

- Reducción de emisiones de gases

- Reducción de la generación de residuos

- Procedimiento de gestión de residuos

- Uso de materiales procedentes de procesos de reciclado.



4- Otros: Información y Calidad de los equipos, suministros/productos especificados en la oferta y Obra Civil

- Calidad y grado de definición de las características técnicas de las actuaciones de obra civil, de los equipos electrónicos y suministros procedentes de fabricación y de productos para tratamientos especiales que sean determinantes para la calidad de la actuación como son los sistemas de reproducción de mensajes pregrabados, altavoces... y las ventajas que supongan en la conservación y explotación de las infraestructuras

Se adjunta como Anexo las calificaciones obtenidas para las respectivas ofertas correspondientes a las distintas empresas licitadoras.

Declaro que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el presente procedimiento, así como de que me comprometo a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución., todo ello de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cartagena, a 12 de junio de 2024
El Jefe de Sección

Enrique Carrión Jiménez



ANEXO

Cuadros de las calificaciones de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor

PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA

LICITADOR: SICE	EXPEDIENTE O-05/23-05	
	Calificación	Comentarios
Propuesta técnica que determinan la calidad de la obra		
A) - Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta - Contenido y grado de detalle de los estudios aportados, prestando especial atención a los siguientes: * Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta * Forma de empleo de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución * Ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras	M	Suficiente grado de detalle de la memoria justificativa. El licitador divide la memoria justificativa en dos secciones: - Localización y naturaleza de las obras: donde se exponen los antecedentes, la localización y el objeto de los trabajos. - Descripción de los trabajos: se presenta de manera breve las actuaciones a realizar, listando los equipos a instalar y su ubicación.
B) - Grado de detalle de la instalación y proceso constructivo - Origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados - Operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales - Definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento	B	Bajo grado de detalle del proceso constructivo. Se presentan los medios materiales y humanos asociados al contrato, así como las instalaciones de que dispone la empresa. Se adjuntan como anexos las fichas técnicas de los equipos propuestos por la empresa, que son de características similares a los exigidos por los Pliegos. No se presenta proceso constructivos ni modo de instalación de los equipos, así como tampoco se explica la puesta en obra de los distintos materiales. Se explica el sistema general de calidad de la empresa y las medidas de seguridad y salud a tener en cuenta a la hora de realizar los trabajos. Se definen muy someramente las zonas de acopio.

Programa de trabajo		
A) Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación.	M	Suficiente grado de detalle del programa. Se definen muy brevemente los pasos generales a seguir para realizar los trabajos: realización y aprobación de la documentación, pedidos de materiales y equipos, instalación de los equipos y programación de los mismos con los medios humanos definidos en apartados anteriores. Diagrama de Gantt con una calidad de imagen deficiente en el que se definen todas las actuaciones con duración, fecha de inicio y fin, personal a emplear en cada trabajo. Además, se presenta un diagrama de camino crítico y un listado de precedencias también con una calidad de imagen deficiente.

B) Racionalidad del plazo ofertado, en relación con: - Las dificultades técnicas - Los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación - La climatología estacional - La posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación - Las condiciones físicas del entorno - El cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características	A	Buen grado de detalle de la racionalidad del plazo ofertado. Estudio de los condicionantes para la realización de los trabajos: - Condicionantes funcionales: realizar los trabajos evitando al máximo posible la interferencia con el funcionamiento de la potabilizadora. Montaje y pruebas de racks en taller para disminuir tiempos de instalación. - Condicionantes climatológicos: programación de los trabajos en exterior en los periodos de menos lluvia teniendo en cuenta los históricos de los pluviómetros de la CHS. - Condicionantes de suministro: compromiso de realización de pedidos lo antes posible y estudio de posibles retrasos. En cuanto a los equipos humanos adscritos a la obra, el licitador presenta un equipo de trabajo más que adecuado para la realización de los trabajos.
---	---	--

Propuesta de actuaciones medioambientales		
Se valorarán las siguientes medidas: - Reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos y maquinaria - Reducción de emisiones de gases - Reducción de la generación de residuos - Procedimiento de gestión de residuos - Uso de materiales procedentes de procesos de reciclado	M	Adecuado grado de detalle de las actuaciones medioambientales: - Medidas para la disminución de gases y ruidos: optimización y eficiencia en la utilización de la flota de vehículos, que repercute en una disminución de ruidos y emisiones de gases. Compromiso de inscripción de la empresa en el Registro de Huella para disminuir la huella de carbono generada por la empresa. Disminución de ruidos en trabajos de taller mediante cerramientos acústicos parciales. - En cuanto a la gestión y minimización de residuos, la empresa propone la utilización de un plan de gestión de residuos genérico. - Para minimizar el impacto ambiental durante la obra se priorizará el uso de materiales de construcción reciclables, biodegradables o provenientes de fuentes renovables.

Otros: Información y Calidad de los equipos, suministros/productos especificados en la oferta y Obra Civil		
- Calidad y grado de definición de las características técnicas de las actuaciones de obra civil, de los equipos electrónicos y suministros procedentes de fabricación y de productos para tratamientos especiales que sean determinantes para la calidad de la actuación como son los sistemas de reproducción de mensajes pregrabados, altavoces... y las ventajas que supongan en la conservación y explotación de las infraestructuras	A	Alto grado de detalle de la información y calidad de los equipos. Se definen los equipos y materiales a utilizar aportando las fichas técnicas de los mismos, que son los requeridos por los Pliegos.

PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE Nº1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA

LICITADOR: ETRA	EXPEDIENTE	O-05/23-05
	Calificación	Comentarios
Propuesta técnica que determinan la calidad de la obra		
A) - Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta - Contenido y grado de detalle de los estudios aportados, prestando especial atención a los siguientes: * Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta * Forma de empleo de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución * Ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras	MA	Muy buen grado de detalle de la memoria justificativa. Se presenta por parte de la empresa los antecedentes, el objeto y la localización de las actuaciones. Se indican las actuaciones a realizar pormenorizadamente. El licitador describe todos los equipos a colocar, su localización, su función y el método por el cual se instalarán, así como materiales a utilizar. Todos los equipos a utilizar son los exigidos por los Pliegos. Presenta el estudio de la arquitectura de la megafonía.
B) - Grado de detalle de la instalación y proceso constructivo - Origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados - Operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales - Definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento	A	Buen grado de detalle del proceso constructivo. Fichas de todos los equipos a instalar y características de los materiales a utilizar, que cumplen con lo establecido por los Pliegos. Proceso constructivo y de instalación de materiales y equipos muy bien definido, se entra en gran grado de detalle del proceso constructivo en los siguientes trabajos: Montaje de canalizaciones, montaje de cableado, montaje de proyectores metálicos acústicos y altavoces exponenciales, montaje de equipos de sonido y armario rack, montaje de equipos de control de sonido en la sala de control, ensayos, pruebas, puesta en marcha e integración, y documentación final de obra. Sin acopio en obra, se transportará diariamente el material necesario y se retirará el no utilizado al final de la jornada por estar las instalaciones de la empresa en una localización cercana a excepción de las escaleras y los andamios móviles, que se colocarán en las zonas necesarias para realizar los trabajos.

Programa de trabajo		
A) Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación.	M	Suficiente grado de detalle del programa. Se presenta una justificación breve de la planificación a seguir: Actuaciones iniciales desde la firma del contrato, autorización y permisos, solicitud de planimetría, plan de obra, elaboración del plan de seguridad y salud, apertura del centro de trabajo, replanteo, pedido de equipos y ejecución de los trabajos. Se presenta diagrama de Gantt en el que se definen todas las actuaciones con duración, fecha de inicio y fin, personal a emplear en cada trabajo. Además, se presenta un diagrama de camino crítico y un listado de precedencias. El licitador también contempla la inversión mensual.

B) Racionalidad del plazo ofertado, en relación con: - Las dificultades técnicas - Los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación - La climatología estacional - La posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación - Las condiciones físicas del entorno - El cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características	A	Buen grado de detalle de la racionalización del plazo ofertado. Estudio de los condicionantes para la realización de los trabajos: - Condicionantes técnicos: entre otros, la entrega de material por parte de los proveedores, la interacción de las obras con el normal funcionamiento de la potabilizadora y un estudio de los servicios afectados y los medios disponibles para paliar dicha posible afección. - Condicionantes físicos relacionados con lo anterior, al poder interferir la instalación de canalizaciones con el tránsito de personal o vehículos. - Condicionantes climatológicos: estudio de las precipitaciones históricas que pueden influir en la instalación de los equipos exteriores. - Condicionantes ambientales como la presencia de una ventilación inadecuada en el entorno de trabajos, por la presencia de altas concentración de aerosoles, humos, gases, vapores o emanaciones nocivas exceda los límites permitidos. - Condicionantes administrativos. En cuanto a los equipos humanos adscritos a la obra, el licitador presenta un equipo de trabajo más que adecuado para la realización de los trabajos
--	----------	---

Propuesta de actuaciones medioambientales		
Se valorarán las siguientes medidas: - Reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos y maquinaria - Reducción de emisiones de gases - Reducción de la generación de residuos - Procedimiento de gestión de residuos - Uso de materiales procedentes de procesos de reciclado	M	Adecuado grado de detalle de las actuaciones medioambientales: - Se dispone de plan de mantenimiento de maquinaria para la reducción de emisiones de gases. Además, se utilizará maquinaria eléctrica para evitar emisiones de gases. - Para el control de ruidos se utilizarán compresores insonorizados y maquinaria con carcasas protectoras para minimizar ruidos. Reducción de velocidad de vehículos para reducir emisión de ruidos. - La empresa presenta un plan de gestión de residuos genérico en el que se definen las actuaciones a realizar para la reducción y el tratamiento de los residuos. - La empresa se compromete al uso de productos cuya composición sea de un 50% o más de materiales reciclados o reutilizados.

Otros: Información y Calidad de los equipos, suministros/productos especificados en la oferta y Obra Civil		
- Calidad y grado de definición de las características técnicas de las actuaciones de obra civil, de los equipos electrónicos y suministros procedentes de fabricación y de productos para tratamientos especiales que sean determinantes para la calidad de la actuación como son los sistemas de reproducción de mensajes pregrabados, altavoces... y las ventajas que supongan en la conservación y explotación de las infraestructuras	MA	Muy alto grado de detalle de la información y calidad de los equipos. Se definen los equipos y materiales a utilizar aportando las fichas técnicas de los mismos, que son los requeridos por los Pliegos. Además, la empresa presenta un plan muy detallado de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante el tiempo de garantía de los mismos.

PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE Nº1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA

LICITADOR: ELECENOR	EXPEDIENTE	O-05/23-05
	Calificación	Comentarios
Propuesta técnica que determinan la calidad de la obra		
A) - Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta - Contenido y grado de detalle de los estudios aportados, prestando especial atención a los siguientes: * Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta * Forma de empleo de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución * Ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras	M	Suficiente grado de detalle de la memoria justificativa. El licitador presenta los antecedentes y el objeto del contrato. También define brevemente las actuaciones a realizar, indicando que los equipos a instalar son los indicados en los Pliegos.
B) - Grado de detalle de la instalación y proceso constructivo - Origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados - Operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales - Definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento	M	Aceptable grado de detalle del proceso constructivo. Se dividen los trabajos en 4 fases: organizativa, estratégica, operativa y de soporte. Se definen las acciones a realizar en cada una de estas fases de manera pormenorizada, aunque genérica. Se presentan fichas técnicas de los equipos y características de los materiales a emplear, cumpliendo todos ellos con las características exigidas en los Pliegos. En cuanto a las zonas de vertido de los materiales sobrantes, la empresa se compromete a cumplir normativa en materia de residuos, según la Ley 22/2011 de Residuos y del Borrador de Plan Estratégico de Residuos de la Región de Murcia y definen el punto de vertido o tratamiento de los materiales sobrantes en el Ecoparque Municipal SERCOMOSA, ubicado en la siguiente dirección: C. José Cremades, 8, 30500 Molina de Segura, Murcia.

Programa de trabajo		
A) Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación.	B	Bajo grado de detalle de la programación. Se presenta diagrama de Gantt sin apenas justificación mostrando todas las actuaciones con duración, fecha de inicio y fin. Además, se presenta un diagrama de camino crítico y un listado de precedencias.

B) Racionalidad del plazo ofertado, en relación con: - Las dificultades técnicas - Los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación - La climatología estacional - La posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación - Las condiciones físicas del entorno - El cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características	MB	Muy bajo grado de detalle de la racionalidad del plazo ofertado. No se realiza estudio de los condicionantes que pudieran afectar a la realización de los trabajos. El equipo que se propone es adecuado para la realización de los trabajos.
--	----	---

Propuesta de actuaciones medioambientales		
Se valorarán las siguientes medidas: - Reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos y maquinaria - Reducción de emisiones de gases - Reducción de la generación de residuos - Procedimiento de gestión de residuos - Uso de materiales procedentes de procesos de reciclado	A	Alto grado de detalle de las actuaciones medioambientales. - Para la reducción de emisión de ruidos se definen varias actuaciones: empleo de maquinaria de bajas emisiones, barreras acústicas para limitar afección, regulación de uso de maquinaria para generación de poco ruido, concienciación de los trabajadores, etc. - Para la reducción de la emisión de gases se definen varias actuaciones: uso de equipos eficientes y limpios, plan de mantenimiento de vehículos, uso de combustibles limpios y uso de energías renovables. - Para la reducción de generación de residuos se definen varias actuaciones: planificación de los materiales y equipos necesarios, reutilización de materiales, priorización de uso de materiales reciclados, reducción de empleo de productos embalados, acopio de materiales que no se usen en la obra para futuros proyectos, concienciación y formación del personal en materia de reducción de generación de residuos. - Para la gestión de residuos la empresa implementa un sistema de gestión medioambiental bien definido. - En cuanto al uso de materiales procedentes de procesos de reciclado, la empresa se compromete a la utilización de productos con alto componente de materiales reciclados y en la reutilización de materiales.

Otros: Información y Calidad de los equipos, suministros/productos especificados en la oferta y Obra Civil		
- Calidad y grado de definición de las características técnicas de las actuaciones de obra civil, de los equipos electrónicos y suministros procedentes de fabricación y de productos para tratamientos especiales que sean determinantes para la calidad de la actuación como son los sistemas de reproducción de mensajes pregrabados, altavoces... y las ventajas que supongan en la conservación y explotación de las infraestructuras.	A	Alto grado de detalle de la información y calidad de los equipos. Se definen los equipos y materiales a utilizar aportando las fichas técnicas de los mismos, que son los requeridos por los Pliegos.



ANEJO II

Cuadros de las valoraciones de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor

PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA

LICITADOR: SICE	EXPEDIENTE O-05/23-05			
	Máximo	Valoración		
VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA	100,00	63,00		
Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación	35,00	16,00		
Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta, contenido y grado de detalle de los estudios aportados, prestando especial atención a los siguientes: Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta, forma de empleo de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución, ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras	10,00	6,00	M	
Grado de detalle del proceso constructivo, origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados, operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales, definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento	25,00	10,00	B	
Programa de trabajo y plazo de ejecución	25,00	17,00		
Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación	15,00	9,00	M	
Racionalidad del plazo ofertado, en relación con: Las dificultades técnicas, los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación, la climatología estacional, la posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación, las condiciones físicas del entorno, el cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características	10,00	8,00	A	
Propuesta de actuaciones medioambientales	10,00	6,00	M	
Otros	30,00	24,00	A	

TOTAL VALORACIÓN TÉCNICA

50,10

MA= Muy Alto (1), A= Alto (0,8), M= Medio (0,6), B= Bajo (0,4), MB= Muy Bajo (0,2), N= Nulo (0)

PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA

LICITADOR: ETRA	EXPEDIENTE O-05/23-05			
	Máximo	Valoración		
VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA	100,00	83,00		
Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación	35,00	30,00		
Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta, contenido y grado de detalle de los estudios aportados, prestando especial atención a los siguientes: Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta, forma de empleo de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución, ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras	10,00	10,00	MA	
Grado de detalle del proceso constructivo, origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados, operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales, definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento	25,00	20,00	A	
Programa de trabajo y plazo de ejecución	25,00	17,00		
Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación	15,00	9,00	M	
Racionalidad del plazo ofertado, en relación con: Las dificultades técnicas, los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación, la climatología estacional, la posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación, las condiciones físicas del entorno, el cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características	10,00	8,00	A	
Propuesta de actuaciones medioambientales	10,00	6,00	M	
Otros	30,00	30,00	MA	

TOTAL VALORACIÓN TÉCNICA

50,10

MA= Muy Alto (1), A= Alto (0,8), M= Medio (0,6), B= Bajo (0,4), MB= Muy Bajo (0,2), N= Nulo (0)

PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE Nº1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA

LICITADOR: ELEC NOR	EXPEDIENTE O-05/23-05			
	Máximo	Valoración		
VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA	100,00	61,00		
Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación	35,00	21,00		
Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta, contenido y grado de detalle de los estudios aportados, prestando especial atención a los siguientes: Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta, forma de empleo de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución, ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras	10,00	6,00	M	
Grado de detalle del proceso constructivo, origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados, operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales, definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento	25,00	15,00	M	
Programa de trabajo y plazo de ejecución	25,00	8,00		
Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación	15,00	6,00	B	
Racionalidad del plazo ofertado, en relación con: Las dificultades técnicas, los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación, la climatología estacional, la posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación, las condiciones físicas del entorno, el cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características	10,00	2,00	MB	
Propuesta de actuaciones medioambientales	10,00	8,00	A	
Otros	30,00	24,00	A	

TOTAL VALORACIÓN TÉCNICA

50,10

MA= Muy Alto (1), A= Alto (0,8), M= Medio (0,6), B= Bajo (0,4), MB= Muy Bajo (0,2), N= Nulo (0)



ANEJO III

Cuadro resumen de la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor

N° de Orden	Licitador	CRITERIOS CUALITATIVOS JUICIO VALOR					
		Elementos Técnicos				Valoración Relativa Criterios Cualitativos (POTi)	Valoración Absoluta Criterios Cualitativos
		Propuesta técnica que determinan la calidad de la obra	Programación de los trabajos	Medidas Medioambientales	Otros		
		0-35	0-25	0-10	0-30	0-100	0-100
1	SICE	16,00	17,00	6,00	24,00	63,00	25,20
2	ETRA	30,00	17,00	6,00	30,00	83,00	33,20
3	ELECNOR	21,00	8,00	8,00	24,00	61,00	24,40

Cartagena, a 12 de junio de 2024



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

MANCOMUNIDAD
DE LOS CANALES
DEL TAIBILLA O.A.

INFORME SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE BASE PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE Nº2: ETAP TORREALTA"

Nº DE EXPEDIENTE O-05/23-05



INFORME SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE BASE PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°2: ETAP TORREALTA"

Nº DE EXPEDIENTE O-05/23-05

ÍNDICE

INFORME

- 1- Antecedentes.
- 2- Ofertas presentadas
 - 2.1 Exclusiones
- 3- Criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor

ANEXO

Cuadros de las calificaciones de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor



INFORME SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE BASE PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE Nº2: ETAP TORREALTA"

Nº DE EXPEDIENTE O-05/23-05

1. ANTECEDENTES

En fecha 05 de marzo de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación anuncio de licitación para la contratación por PROCEDIMIENTO ABIERTO según el artículo 156 a 158 de la LCSP del "PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE Nº2: ETAP TORREALTA", con fecha de presentación de ofertas el día 20 de mayo de 2024 a las 13:00h, se realiza la presente calificación de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Pasado el plazo reglamentario y habiéndose establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la existencia en la celebración del Procedimiento Abierto según el artículo 156 al 158 de la LCSP de una valoración mediante criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor y criterios objetivos evaluables de forma automática, se procede a realizar la calificación del primero de ellos (criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor) de dicho procedimiento abierto, enumerándose los resultados obtenidos a continuación.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Han licitado al procedimiento abierto con más de un criterio para su adjudicación, las TRES empresas que a continuación se relacionan:

Nº de orden	Licitador
1	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)
2	ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (ETRA)
3	Elecnor Servicios y Proyectos (ELEC NOR)

2.1. EXCLUSIONES

No se ha producido ninguna exclusión, por incumplimiento o carencia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por los ofertantes, con lo cual, las ofertas a calificar son las correspondientes a las TRES empresas comparecientes.

3. CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR



Partiendo de los criterios de calificación definidos en la Cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 1, se consideran los siguientes aspectos:

- 1- Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación
- 2- Programa de trabajo y plazo de ejecución
- 3- Propuesta de actuaciones medioambientales.
- 4- Otros

La ponderación máxima atribuida a los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor será el CUARENTA por ciento (40%) de la puntuación máxima total de la oferta (PT), es decir, CUARENTA puntos.

Para valorar las ofertas de los diferentes licitadores en cada uno de estos aspectos, la Mesa de Contratación hace suyo el Informe de Calificación de las ofertas técnicas elaborado por técnico competente que se adjunta como Anejo I. Se adjuntan, asimismo, en el Anejo II los cuadros desglosados de las calificaciones obtenidas y en el Anejo III un cuadro resumen de dicha calificación.

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Según el apartado anterior, la puntuación se ha repartido entre los criterios de valoración propuestos, obteniendo:

4.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se asignará hasta un máximo de cien (100) puntos, que se asignarán en función de la calificación de las siguientes partes de la documentación:

1- Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación: la valoración máxima será de TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS, distribuida según los siguientes subaspectos:

- Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta, contenido y grado de detalle de los estudios aportados, prestando especial atención a los siguientes: Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta, forma de empleo de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución, ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras, con una valoración máxima de 10 puntos.
- Grado de detalle del proceso constructivo, origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados, operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales, definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento, con un valor máximo de 25 puntos.

2- Programa de trabajo y plazo de ejecución, cuyo valor máximo será de 25 puntos, desglosado según los siguientes subaspectos:



- Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación, con un valor máximo de 15 puntos.

- Racionalidad del plazo ofertado, en relación con: Las dificultades técnicas, los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación, la climatología estacional, la posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación, las condiciones físicas del entorno, el cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características con un valor máximo de 10 puntos.

3- Propuesta de actuaciones medioambientales cuyo valor máximo será de 10 puntos. Se valorarán las siguientes medidas: reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos y maquinaria, Reducción de emisiones de gases, reducción de la generación de residuos, procedimiento de gestión de residuos, y uso de materiales procedentes de procesos de reciclado.

4- Otros: Actuaciones de obra civil, calidad de los equipos, suministros y productos especificados en la oferta cuyo valor máximo será de 30 puntos

La calificación de cada uno de los SUBASPECTOS mencionados se establecerá en base al grado de detalle, claridad y concreción de la propuesta, así como a su correcto contenido.

Para ello se aplicará un factor (F) comprendido entre 0 y 1, con incremento de dos décimas, conforme a la siguiente tabla:

- Calificación MUY ALTA: $F = 1$
- Calificación ALTA: $F = 0,8$
- Calificación MEDIA: $F = 0,6$
- Calificación BAJA: $F = 0,4$
- Calificación MUY BAJA: $F = 0,2$
- Calificación NULA: $F = 0$

La valoración de cada SUBASPECTO, será resultado del producto de la puntuación máxima de dicho SUBASPECTO por el correspondiente valor del factor (F) determinado para el mismo como resultado de la calificación efectuada.

La valoración de cada ASPECTO, se obtendrá como suma de las respectivas valoraciones de sus correspondientes SUBASPECTOS.

La puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor correspondiente a la oferta de cada empresa (POTi), será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ASPECTOS objeto de valoración en la presente licitación, realizada en base a la proposición técnica de dicha empresa.

*** Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación**

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente



Nº de orden	Licitador	Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación
1	SICE	16
2	ETRA	30
3	ELECNOR	21

*** Programa de trabajo y plazo de ejecución**

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente:

Nº de orden	Licitador	Programa de trabajo y plazo de ejecución
1	SICE	17
2	ETRA	17
3	ELECNOR	8

*** Propuesta de actuaciones medioambientales**

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente:

Nº de orden	Licitador	Propuesta de actuaciones medioambientales
1	SICE	6
2	ETRA	6
3	ELECNOR	8



*** Otros**

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente:

Nº de orden	Licitador	Otros
1	SICE	24
2	ETRA	30
3	ELECNOR	24

5. CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Se ha presentado al procedimiento abierto, según el artículo 156 a 158 de la LCSP del “PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE Nº2: ETAP TORREALTA” TRES empresas.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha procedido a valorar la oferta conforme a los criterios establecidos en el mismo, donde, según se describe en el apartado 12 de dicho Pliego, se establecen fases sucesivas y umbrales mínimos en los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor de VIENTE (20) puntos sobre el máximo de CUARENTA Y CINCO (40) puntos.

El resultado de la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor se resume en el siguiente cuadro:

Nº de orden	Licitador	valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor
1	SICE	63,00



2	ETRA	83,00
3	ELECNOR	61,00

Teniendo en cuenta, que los valores anteriores están expresados en base 100, para una valoración máxima absoluta de CUARENTA puntos, correspondientes a los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor, la puntuación de las ofertas técnicas en valor absoluto será:

Nº de orden	Licitador	valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor
1	SICE	25,20
2	ETRA	33,20
3	ELECNOR	24,40

Conforme al artículo 146.3 de la LCSP, para ser admitidos a la fase de evaluación de los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas, se exigirá que, en los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor, los licitadores alcancen el umbral mínimo de puntuación siguiente: VEINTE (20) puntos sobre el máximo de CUARENTA (40) puntos.

Cartagena, a 12 de junio de 2024



ANEJO I

Informe sobre la calificación de las ofertas técnicas elaborado por técnico del Organismo



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

MANCOMUNIDAD
DE LOS CANALES
DEL TAIBILLA O.A.

**INFORME SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE BASE
PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA
CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS
PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL
"PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP
SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°2: ETAP
TORREALTA"
N° DE EXPEDIENTE O-05/23-05**

INFORME SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE BASE PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL " PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°2: ETAP TORREALTA" N° DE EXPEDIENTE O-05/23-05

ÍNDICE

INFORME

- 1- Antecedentes.
- 2- Ofertas presentadas
 - 2.1 Exclusiones
- 3- Criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor

ANEXO

Cuadros de las calificaciones de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor



INFORME SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE BASE PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°2: ETAP TORREALTA"

N° DE EXPEDIENTE O-05/23-05

1. ANTECEDENTES

De conformidad con indicado en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO de 05/03/2024, relativo a la licitación para la contratación por PROCEDIMIENTO ABIERTO según el artículo 156 de la LCSP del "PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°2: ETAP TORREALTA", con fecha de presentación de ofertas el día 20 DE MAYO DE 2024 A LAS 13:00H, se realiza la presente calificación de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Pasado el plazo reglamentario y habiéndose establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la existencia en la celebración del Procedimiento Abierto según el artículo N° 156 de la LCSP de una valoración mediante criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor y criterios objetivos evaluables de forma automática, se procede a realizar la calificación del primero de ellos (criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor) de dicho procedimiento abierto, enumerándose los resultados obtenidos a continuación.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Han licitado al procedimiento abierto con más de un criterio para su adjudicación, las TRES empresas que a continuación se relacionan:

N° de orden	Licitador
1	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)
2	ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (ETRA)
3	Elecnor Servicios y Proyectos (ELEC NOR)

2.1. EXCLUSIONES

No se ha producido ninguna exclusión, por incumplimiento o carencia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por los ofertantes, con lo cual, las ofertas a calificar son las correspondientes a las NÚMERO_DE _EMPRESAS empresas comparecientes.

3. CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Partiendo de los criterios de calificación definidos en la Cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 1, se consideran los siguientes aspectos:

1- Propuesta técnica que determinan la calidad de la obra

A) - Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta

- Contenido y grado de detalle de las tecnologías, equipos y dispositivos aportados, prestando especial atención a los siguientes conceptos:

* Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta

* Forma de empleo e instalación de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución

* Ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras.

B) - Grado de detalle de la instalación y proceso constructivo

- Origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados

- Operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales

- Definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento.

2- Programa de trabajo

A) Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación.

B) Racionalidad del plazo ofertado, en relación con:

- Las dificultades técnicas

- Los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación

- La climatología estacional

- La posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación

- Las condiciones físicas del entorno

- El cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características.

3- Propuesta de actuaciones medioambientales

Se valorarán las siguientes medidas:

- Reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos y maquinaria

- Reducción de emisiones de gases

- Reducción de la generación de residuos

- Procedimiento de gestión de residuos

- Uso de materiales procedentes de procesos de reciclado.



4- Otros: Información y Calidad de los equipos, suministros/productos especificados en la oferta y Obra Civil

- Calidad y grado de definición de las características técnicas de las actuaciones de obra civil, de los equipos electrónicos y suministros procedentes de fabricación y de productos para tratamientos especiales que sean determinantes para la calidad de la actuación como son los sistemas de reproducción de mensajes pregrabados, altavoces... y las ventajas que supongan en la conservación y explotación de las infraestructuras

Se adjunta como Anexo las calificaciones obtenidas para las respectivas ofertas correspondientes a las distintas empresas licitadoras.

Declaro que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el presente procedimiento, así como de que me comprometo a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución., todo ello de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cartagena, a 12 de junio de 2024
El Jefe de Sección

Enrique Carrión Jiménez



ANEXO

Cuadros de las calificaciones de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor

PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°2: ETAP TORREALTA

LICITADOR: SICE	EXPEDIENTE O-05/23-05	
	Calificación	Comentarios
Propuesta técnica que determinan la calidad de la obra		
A) - Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta - Contenido y grado de detalle de los estudios aportados, prestando especial atención a los siguientes: * Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta * Forma de empleo de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución * Ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras	M	Suficiente grado de detalle de la memoria justificativa. El licitador divide la memoria justificativa en dos secciones: - Localización y naturaleza de las obras: donde se exponen los antecedentes, la localización y el objeto de los trabajos. - Descripción de los trabajos: se presenta de manera breve las actuaciones a realizar, listando los equipos a instalar y su ubicación.
B) - Grado de detalle de la instalación y proceso constructivo - Origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados - Operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales - Definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento	B	Bajo grado de detalle del proceso constructivo. Se presentan los medios materiales y humanos asociados al contrato, así como las instalaciones de que dispone la empresa. Se adjuntan como anexos las fichas técnicas de los equipos propuestos por la empresa, que son de características similares a los exigidos por los Pliegos. No se presenta proceso constructivos ni modo de instalación de los equipos, así como tampoco se explica la puesta en obra de los distintos materiales. Se explica el sistema general de calidad de la empresa y las medidas de seguridad y salud a tener en cuenta a la hora de realizar los trabajos. Se definen muy someramente las zonas de acopio.

Programa de trabajo		
A) Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación.	M	Suficiente grado de detalle del programa. Se definen muy brevemente los pasos generales a seguir para realizar los trabajos: realización y aprobación de la documentación, pedidos de materiales y equipos, instalación de los equipos y programación de los mismos con los medios humanos definidos en apartados anteriores. Diagrama de Gantt con una calidad de imagen deficiente en el que se definen todas las actuaciones con duración, fecha de inicio y fin, personal a emplear en cada trabajo. Además, se presenta un diagrama de camino crítico y un listado de precedencias también con una calidad de imagen deficiente.

B) Racionalidad del plazo ofertado, en relación con: - Las dificultades técnicas - Los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación - La climatología estacional - La posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación - Las condiciones físicas del entorno - El cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características	A	Buen grado de detalle de la racionalidad del plazo ofertado. Estudio de los condicionantes para la realización de los trabajos: - Condicionantes funcionales: realizar los trabajos evitando al máximo posible la interferencia con el funcionamiento de la potabilizadora. Montaje y pruebas de racks en taller para disminuir tiempos de instalación. - Condicionantes climatológicos: programación de los trabajos en exterior en los periodos de menos lluvia teniendo en cuenta los históricos de los pluviómetros de la CHS. - Condicionantes de suministro: compromiso de realización de pedidos lo antes posible y estudio de posibles retrasos. En cuanto a los equipos humanos adscritos a la obra, el licitador presenta un equipo de trabajo más que adecuado para la realización de los trabajos.
---	---	--

Propuesta de actuaciones medioambientales		
Se valorarán las siguientes medidas: - Reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos y maquinaria - Reducción de emisiones de gases - Reducción de la generación de residuos - Procedimiento de gestión de residuos - Uso de materiales procedentes de procesos de reciclado	M	Adecuado grado de detalle de las actuaciones medioambientales: - Medidas para la disminución de gases y ruidos: optimización y eficiencia en la utilización de la flota de vehículos, que repercute en una disminución de ruidos y emisiones de gases. Compromiso de inscripción de la empresa en el Registro de Huella para disminuir la huella de carbono generada por la empresa. Disminución de ruidos en trabajos de taller mediante cerramientos acústicos parciales. - En cuanto a la gestión y minimización de residuos, la empresa propone la utilización de un plan de gestión de residuos genérico. - Para minimizar el impacto ambiental durante la obra se priorizará el uso de materiales de construcción reciclables, biodegradables o provenientes de fuentes renovables.

Otros: Información y Calidad de los equipos, suministros/productos especificados en la oferta y Obra Civil		
- Calidad y grado de definición de las características técnicas de las actuaciones de obra civil, de los equipos electrónicos y suministros procedentes de fabricación y de productos para tratamientos especiales que sean determinantes para la calidad de la actuación como son los sistemas de reproducción de mensajes pregrabados, altavoces... y las ventajas que supongan en la conservación y explotación de las infraestructuras	A	Alto grado de detalle de la información y calidad de los equipos. Se definen los equipos y materiales a utilizar aportando las fichas técnicas de los mismos, que son los requeridos por los Pliegos.

PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°2: ETAP TORREALTA

LICITADOR: ETRA	EXPEDIENTE	O-05/23-05
	Calificación	Comentarios
Propuesta técnica que determinan la calidad de la obra		
A) - Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta - Contenido y grado de detalle de los estudios aportados, prestando especial atención a los siguientes: * Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta * Forma de empleo de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución * Ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras	MA	Muy buen grado de detalle de la memoria justificativa. Se presenta por parte de la empresa los antecedentes, el objeto y la localización de las actuaciones. Se indican las actuaciones a realizar pormenorizadamente. El licitador describe todos los equipos a colocar, su localización, su función y el método por el cual se instalarán, así como materiales a utilizar. Todos los equipos a utilizar son los exigidos por los Pliegos. Presenta el estudio de la arquitectura de la megafonía.
B) - Grado de detalle de la instalación y proceso constructivo - Origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados - Operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales - Definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento	A	Buen grado de detalle del proceso constructivo. Fichas de todos los equipos a instalar y características de los materiales a utilizar, que cumplen con lo establecido por los Pliegos. Proceso constructivo y de instalación de materiales y equipos muy bien definido, se entra en gran grado de detalle del proceso constructivo en los siguientes trabajos: Montaje de canalizaciones, montaje de cableado, montaje de proyectores metálicos acústicos y altavoces exponenciales, montaje de equipos de sonido y armario rack, montaje de equipos de control de sonido en la sala de control, ensayos, pruebas, puesta en marcha e integración, y documentación final de obra. Sin acopio en obra, se transportará diariamente el material necesario y se retirará el no utilizado al final de la jornada por estar las instalaciones de la empresa en una localización cercana a excepción de las escaleras y los andamios móviles, que se colocarán en las zonas necesarias para realizar los trabajos.

Programa de trabajo		
A) Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación.	M	Suficiente grado de detalle del programa. Se presenta una justificación breve de la planificación a seguir: Actuaciones iniciales desde la firma del contrato, autorización y permisos, solicitud de planimetría, plan de obra, elaboración del plan de seguridad y salud, apertura del centro de trabajo, replanteo, pedido de equipos y ejecución de los trabajos. Se presenta diagrama de Gantt en el que se definen todas las actuaciones con duración, fecha de inicio y fin, personal a emplear en cada trabajo. Además, se presenta un diagrama de camino crítico y un listado de precedencias. El licitador también contempla la inversión mensual.

B) Racionalidad del plazo ofertado, en relación con: - Las dificultades técnicas - Los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación - La climatología estacional - La posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación - Las condiciones físicas del entorno - El cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características	A	Buen grado de detalle de la racionalización del plazo ofertado. Estudio de los condicionantes para la realización de los trabajos: - Condicionantes técnicos: entre otros, la entrega de material por parte de los proveedores, la interacción de las obras con el normal funcionamiento de la potabilizadora y un estudio de los servicios afectados y los medios disponibles para paliar dicha posible afección. - Condicionantes físicos relacionados con lo anterior, al poder interferir la instalación de canalizaciones con el tránsito de personal o vehículos. - Condicionantes climatológicos: estudio de las precipitaciones históricas que pueden influir en la instalación de los equipos exteriores. - Condicionantes ambientales como la presencia de una ventilación inadecuada en el entorno de trabajos, por la presencia de altas concentración de aerosoles, humos, gases, vapores o emanaciones nocivas exceda los límites permitidos. - Condicionantes administrativos. En cuanto a los equipos humanos adscritos a la obra, el licitador presenta un equipo de trabajo más que adecuado para la realización de los trabajos
--	----------	---

Propuesta de actuaciones medioambientales		
Se valorarán las siguientes medidas: - Reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos y maquinaria - Reducción de emisiones de gases - Reducción de la generación de residuos - Procedimiento de gestión de residuos - Uso de materiales procedentes de procesos de reciclado	M	Adecuado grado de detalle de las actuaciones medioambientales: - Se dispone de plan de mantenimiento de maquinaria para la reducción de emisiones de gases. Además, se utilizará maquinaria eléctrica para evitar emisiones de gases. - Para el control de ruidos se utilizarán compresores insonorizados y maquinaria con carcasas protectoras para minimizar ruidos. Reducción de velocidad de vehículos para reducir emisión de ruidos. - La empresa presenta un plan de gestión de residuos genérico en el que se definen las actuaciones a realizar para la reducción y el tratamiento de los residuos. - La empresa se compromete al uso de productos cuya composición sea de un 50% o más de materiales reciclados o reutilizados.

Otros: Información y Calidad de los equipos, suministros/productos especificados en la oferta y Obra Civil		
- Calidad y grado de definición de las características técnicas de las actuaciones de obra civil, de los equipos electrónicos y suministros procedentes de fabricación y de productos para tratamientos especiales que sean determinantes para la calidad de la actuación como son los sistemas de reproducción de mensajes pregrabados, altavoces... y las ventajas que supongan en la conservación y explotación de las infraestructuras	MA	Muy alto grado de detalle de la información y calidad de los equipos. Se definen los equipos y materiales a utilizar aportando las fichas técnicas de los mismos, que son los requeridos por los Pliegos. Además, la empresa presenta un plan muy detallado de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante el tiempo de garantía de los mismos.

PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE Nº2: ETAP TORREALTA

LICITADOR: ELECNR	EXPEDIENTE	O-05/23-05
	Calificación	Comentarios
Propuesta técnica que determinan la calidad de la obra		
A) - Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta - Contenido y grado de detalle de los estudios aportados, prestando especial atención a los siguientes: * Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta * Forma de empleo de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución * Ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras	M	Suficiente grado de detalle de la memoria justificativa. El licitador presenta los antecedentes y el objeto del contrato. También define brevemente las actuaciones a realizar, indicando que los equipos a instalar son los indicados en los Pliegos.
B) - Grado de detalle de la instalación y proceso constructivo - Origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados - Operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales - Definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento	M	Aceptable grado de detalle del proceso constructivo. Se dividen los trabajos en 4 fases: organizativa, estratégica, operativa y de soporte. Se definen las acciones a realizar en cada una de estas fases de manera pormenorizada, aunque genérica. Se presentan fichas técnicas de los equipos y características de los materiales a emplear, cumpliendo todos ellos con las características exigidas en los Pliegos. En cuanto a las zonas de vertido de los materiales sobrantes, la empresa se compromete a cumplir normativa en materia de residuos, según la Ley 22/2011 de Residuos y del Borrador de Plan Estratégico de Residuos de la Región de Murcia y definen el punto de vertido o tratamiento de los materiales sobrantes en el Ecoparque Municipal SERCOMOSA, ubicado en la siguiente dirección: C. José Cremades, 8, 30500 Molina de Segura, Murcia.

Programa de trabajo		
A) Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación.	B	Bajo grado de detalle de la programación. Se presenta diagrama de Gantt sin apenas justificación mostrando todas las actuaciones con duración, fecha de inicio y fin. Además, se presenta un diagrama de camino crítico y un listado de precedencias.

B) Racionalidad del plazo ofertado, en relación con: - Las dificultades técnicas - Los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación - La climatología estacional - La posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación - Las condiciones físicas del entorno - El cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características	MB	Muy bajo grado de detalle de la racionalidad del plazo ofertado. No se realiza estudio de los condicionantes que pudieran afectar a la realización de los trabajos. El equipo que se propone es adecuado para la realización de los trabajos.
---	----	--

Propuesta de actuaciones medioambientales		
Se valorarán las siguientes medidas: - Reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos y maquinaria - Reducción de emisiones de gases - Reducción de la generación de residuos - Procedimiento de gestión de residuos - Uso de materiales procedentes de procesos de reciclado	A	Alto grado de detalle de las actuaciones medioambientales. - Para la reducción de emisión de ruidos se definen varias actuaciones: empleo de maquinaria de bajas emisiones, barreras acústicas para limitar afección, regulación de uso de maquinaria para generación de poco ruido, concienciación de los trabajadores, etc. - Para la reducción de la emisión de gases se definen varias actuaciones: uso de equipos eficientes y limpios, plan de mantenimiento de vehículos, uso de combustibles limpios y uso de energías renovables. - Para la reducción de generación de residuos se definen varias actuaciones: planificación de los materiales y equipos necesarios, reutilización de materiales, priorización de uso de materiales reciclados, reducción de empleo de productos embalados, acopio de materiales que no se usen en la obra para futuros proyectos, concienciación y formación del personal en materia de reducción de generación de residuos. - Para la gestión de residuos la empresa implementa un sistema de gestión medioambiental bien definido. - En cuanto al uso de materiales procedentes de procesos de reciclado, la empresa se compromete a la utilización de productos con alto componente de materiales reciclados y en la reutilización de materiales.

Otros: Información y Calidad de los equipos, suministros/productos especificados en la oferta y Obra Civil		
- Calidad y grado de definición de las características técnicas de las actuaciones de obra civil, de los equipos electrónicos y suministros procedentes de fabricación y de productos para tratamientos especiales que sean determinantes para la calidad de la actuación como son los sistemas de reproducción de mensajes pregrabados, altavoces... y las ventajas que supongan en la conservación y explotación de las infraestructuras.	A	Alto grado de detalle de la información y calidad de los equipos. Se definen los equipos y materiales a utilizar aportando las fichas técnicas de los mismos, que son los requeridos por los Pliegos.



ANEJO II

Cuadros de las valoraciones de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor

PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°2: ETAP TORREALTA

LICITADOR: SICE	EXPEDIENTE O-05/23-05			
	Máximo	Valoración		
VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA	100,00	63,00		
Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación	35,00	16,00		
Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta, contenido y grado de detalle de los estudios aportados, prestando especial atención a los siguientes: Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta, forma de empleo de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución, ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras	10,00	6,00	M	
Grado de detalle del proceso constructivo, origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados, operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales, definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento	25,00	10,00	B	
Programa de trabajo y plazo de ejecución	25,00	17,00		
Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación	15,00	9,00	M	
Racionalidad del plazo ofertado, en relación con: Las dificultades técnicas, los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación, la climatología estacional, la posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación, las condiciones físicas del entorno, el cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características	10,00	8,00	A	
Propuesta de actuaciones medioambientales	10,00	6,00	M	
Otros	30,00	24,00	A	

TOTAL VALORACIÓN TÉCNICA

50,10

MA= Muy Alto (1), A= Alto (0,8), M= Medio (0,6), B= Bajo (0,4), MB= Muy Bajo (0,2), N= Nulo (0)

PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°2: ETAP TORREALTA

LICITADOR: ETRA	EXPEDIENTE O-05/23-05			
	Máximo	Valoración		
VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA	100,00	83,00		
Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación	35,00	30,00		
Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta, contenido y grado de detalle de los estudios aportados, prestando especial atención a los siguientes: Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta, forma de empleo de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución, ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras	10,00	10,00	MA	
Grado de detalle del proceso constructivo, origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados, operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales, definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento	25,00	20,00	A	
Programa de trabajo y plazo de ejecución	25,00	17,00		
Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación	15,00	9,00	M	
Racionalidad del plazo ofertado, en relación con: Las dificultades técnicas, los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación, la climatología estacional, la posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación, las condiciones físicas del entorno, el cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características	10,00	8,00	A	
Propuesta de actuaciones medioambientales	10,00	6,00	M	
Otros	30,00	30,00	MA	

TOTAL VALORACIÓN TÉCNICA **50,10**

MA= Muy Alto (1), A= Alto (0,8), M= Medio (0,6), B= Bajo (0,4), MB= Muy Bajo (0,2), N= Nulo (0)

PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°2: ETAP TORREALTA

LICITADOR: ELECENOR	EXPEDIENTE O-05/23-05			
	Máximo	Valoración		
VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA	100,00	61,00		
Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación	35,00	21,00		
Contenido y grado de detalle de la memoria justificativa y explicativa de la propuesta, contenido y grado de detalle de los estudios aportados, prestando especial atención a los siguientes: Estudios geológicos, geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales, cuando resulten pertinentes y sirvan de base para una mejor interpretación de la propuesta, forma de empleo de los elementos técnicos ofertados en las diversas fases de ejecución, ventajas que supongan en la conservación y explotación de las obras	10,00	6,00	M	
Grado de detalle del proceso constructivo, origen y justificación de la idoneidad de los materiales empleados, operaciones previstas para la puesta en obra de los distintos materiales, definición de los puntos y zonas de vertido de los materiales sobrantes y de su tratamiento	25,00	15,00	M	
Programa de trabajo y plazo de ejecución	25,00	8,00		
Profundidad y grado de detalle del programa, su coherencia, el buen conocimiento que denoten de las actuaciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas y del terreno donde será ejecutada la actuación	15,00	6,00	B	
Racionalidad del plazo ofertado, en relación con: Las dificultades técnicas, los equipos materiales y humanos adscritos a la ejecución de la actuación, la climatología estacional, la posible necesidad de pausas por requerimientos de explotación, las condiciones físicas del entorno, el cumplimiento del plazo total y los plazos parciales que se establecen en el Apartado 22 del Cuadro de Características	10,00	2,00	MB	
Propuesta de actuaciones medioambientales	10,00	8,00	A	
Otros	30,00	24,00	A	

TOTAL VALORACIÓN TÉCNICA

50,10

MA= Muy Alto (1), A= Alto (0,8), M= Medio (0,6), B= Bajo (0,4), MB= Muy Bajo (0,2), N= Nulo (0)



ANEJO III

Cuadro resumen de la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor

N° de Orden	Licitador	CRITERIOS CUALITATIVOS JUICIO VALOR					
		Elementos Técnicos				Valoración Relativa Criterios Cualitativos (POTi)	Valoración Absoluta Criterios Cualitativos
		Propuesta técnica que determinan la calidad de la obra	Programación de los trabajos	Medidas Medioambientales	Otros		
		0-35	0-25	0-10	0-30	0-100	0-100
1	SICE	16,00	17,00	6,00	24,00	63,00	25,20
2	ETRA	30,00	17,00	6,00	30,00	83,00	33,20
3	ELECNOR	21,00	8,00	8,00	24,00	61,00	24,40

Cartagena, a 12 de junio de 2024



**INFORME FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO
CORRESPONDIENTE AL “PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN
LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS)” LOTE 1 MEGAFONÍA ETAP
SIERRA DE LA ESPADA**

N.º DE EXPEDIENTE : O-05/23-05



**INFORME FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO
CORRESPONDIENTE AL “PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN
LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS)” LOTE 1 MEGAFONÍA ETAP
SIERRA DE LA ESPADA**

N.º DE EXPEDIENTE : O-05/23-05

1. ANTECEDENTES.

En fecha 22 de abril de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación anuncio de licitación para la contratación por PROCEDIMIENTO ABIERTO, según el artículo 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del **“PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS)” LOTE 1 MEGAFONÍA ETAP SIERRA DE LA ESPADA** con fecha de presentación de ofertas el día 20 de junio de 2024 hasta las 13 horas.

Pasado el plazo reglamentario y habiéndose establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la existencia en la celebración del Procedimiento Abierto según los artículos 156 a 158 de la LCSP de una valoración mediante criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor y criterios objetivos evaluables de forma automática, se procedió a realizar la valoración del primero de ellos (criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor) de dicho procedimiento abierto.

Una vez presentada y calificados los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor, se procedió a la apertura del sobre nº 3 Documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, cuya apertura se realizó el 20 de junio de 2024. Del mismo modo, **se expondrá la valoración final de las ofertas presentadas.**

2. OFERTAS PRESENTADAS.

Se han presentado un total de 3 ofertas válidas correspondientes a las siguientes empresas

Nº de orden	Licitador
1	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)
2	ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (ETRA)
3	Elecnor Servicios y Proyectos (ELECNOT)

2.1. EXCLUSIONES.

No se ha producido ninguna exclusión, por incumplimiento o carencia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por los ofertantes, con lo cual, las ofertas a calificar son las



correspondientes a las empresas compareciente.

3. CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Partiendo de los criterios de calificación definidos en la Cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 1, se consideran los siguientes aspectos:

- 1- Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación con valoración máxima será TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS
- 2- Programa de trabajo y plazo de ejecución cuyo valor máximo será de 25 puntos.
- 3- Propuesta de actuaciones medioambientales cuyo valor máximo será de 10 puntos.
- 4- Otros cuyo valor máximo será de 30 puntos.

La ponderación máxima atribuida a los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor será el CUARENTA por ciento (40%) de la puntuación máxima total de la oferta (PT), es decir, CUARENTA puntos.

* Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente

Nº de orden	Licitador	Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación
1	SICE	16
2	ETRA	30
3	ELECNOR	21

* Programa de trabajo y plazo de ejecución

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente:



Nº de orden	Licitador	Programa de trabajo y plazo de ejecución
1	SICE	17
2	ETRA	17
3	ELECNOR	8

*** Propuesta de actuaciones medioambientales**

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente:

Nº de orden	Licitador	Propuesta de actuaciones medioambientales
1	SICE	6
2	ETRA	6
3	ELECNOR	8

*** Otros**

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente:

Nº de orden	Licitador	Otros
1	SICE	24
2	ETRA	30
3	ELECNOR	24

3.1. CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Se ha presentado al procedimiento abierto, según el artículo 156 a 158 de la LCSP del “PROYECTO 05/23



INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE N°1: ETAP SIERRA DE LA ESPADA” TRES empresas.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha procedido a valorar la oferta conforme a los criterios establecidos en el mismo, donde, según se describe en el apartado 12 de dicho Pliego, se establecen fases sucesivas y umbrales mínimos en los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor de VIENTE (20) puntos sobre el máximo de CUARENTA (40) puntos.

El resultado de la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor se resume en el siguiente cuadro:

Nº de orden	Licitador	valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor
1	SICE	63,00
2	ETRA	83,00
3	ELECNOR	61,00

Teniendo en cuenta, que los valores anteriores están expresados en base 100, para una valoración máxima absoluta de CUARENTA puntos, correspondientes a los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor, la puntuación de las ofertas técnicas en valor absoluto será:

Nº de orden	Licitador	valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor
1	SICE	25,20
2	ETRA	33,20
3	ELECNOR	24,40

4. VALORACIÓN DE LOS CRTIERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

Se asigna un máximo de 60 puntos a estos criterios y se les atribuye una ponderación (ppe) del SESENTA PORCIENTO (60%) de la puntuación máxima total de la oferta (PTi).

4.1. CRITERIO PRECIO.

Se valorará hasta un máximo de **NOVENTA (90) puntos** para determinar la puntuación del precio (**PE_i**) se procede del siguiente modo:

1. Se asignan **90 (P_{max}) puntos** a la oferta con precio más bajo (**B_{max}**) que no haya sido rechazada.
2. El resto de las ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

- Si la Baja Ofertada (BO_i) es inferior a la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = Pref \times (BO_i) / (B_{ref}) \times P_{max} / 100$$

- Si la Baja Ofertada (BO_i) es superior a la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = [Pref + (BO_i - B_{ref}) \times (100 - Pref) / (B_{max} - B_{ref})] \times P_{max} / 100$$

- Si la Baja Ofertada (BO_i) coincide con la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = Pref \times P_{max} / 100$$

Siendo:

PE_j = Puntuación del criterio precio ofertado.

P_{ref} = Puntuación de Referencia. Será un valor a determinar entre 65 y 85. Para este caso, será un valor de 75

BO_i = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).

B_{max} = Baja del precio en la oferta con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja el tanto por cien (%).

B_{ref} = Baja de Referencia que se valora expresada el tanto por cien (%).

De tal forma que, la baja del precio ofertado (**BO_i**) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BO_i = 100 (1 - OE_i / PL)$$

Siendo:

- **BO_i** = Baja del precio en la oferta (i)
- **OE_i** = Importe del precio en la oferta (i)
- **PL** = **Presupuesto** base de licitación

y, la baja de referencia (**B_{ref}**) se calcula aplicando la siguiente fórmula:



$$B_{ref} = B_{med} - 5 \text{ unidades}$$

Siendo:

- P_{ref} = Puntuación de Referencia. Será un valor a determinar entre 65 y 85 = 75
- B_{med} = Baja media del precio de las ofertas que no hayan sido rechazadas por ser anormalmente bajas en tanto por ciento (%).

El resultado de la apertura, en relación al criterio precio, se refleja en el siguiente cuadro que se adjunta al final de este apartado. A efectos de la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, se toma en consideración el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 17.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la licitación, estableciéndose, en este caso, que se considerará como anormalmente baja cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas (no excluidas). No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 5 unidades porcentuales a dicha media.

Los valores de las ofertas económicas (IVA excluido) presentadas por las empresas son los siguientes:

Nº de orden	Licitador	OFERTA ECONÓMICA
1	SICE	105.285,99
2	ETRA	98.856,57
3	ELECNOR	113.789,31

Por tanto, la valoración de las proposiciones económicas queda como sigue:

Nº de orden	Licitador	Criterio Precio (Pei)
1	SICE	79,36
2	ETRA	90,00
3	ELECNOR	62,24



4.2. ESTIMACIÓN DE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

De la evaluación de la oferta económica presentada, y teniendo en cuenta los parámetros objetivos contemplados en los pliegos que identifican los casos en que una oferta se considere anormal, se constata que las ofertas económicas de las empresas no son inferiores al presupuesto base de licitación en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas (no excluidas). Por lo tanto, no existen ofertas anormalmente desproporcionadas.

4.3. OTROS CRITERIOS.

Ampliación en el plazo de garantía, con un valor máximo de DIEZ (10) puntos. Se valorará hasta un máximo de DIEZ (10) puntos la asunción por parte del contratista de la obligación de la ampliación del plazo de garantía. Este aspecto se justifica por la conveniencia de aumentar la garantía contemplada inicialmente a un período mayor, para incrementar la calidad de los equipos electrónicos instalados.

Se valorará la propuesta vinculante de ampliación del plazo de garantía de la obra ejecutada sobre el plazo establecido en el apartado 32 del presente cuadro de características, de acuerdo con la siguiente regla de valoración:

- No se oferta ampliación del plazo de garantía: 0 puntos
- Se oferta ampliar el plazo de garantía por un plazo de 6 meses: 5 puntos
- Se oferta ampliar el plazo de garantía por un plazo de 12 meses: 10 puntos

Se aplicará la puntuación proporcional al rango de plazos de garantía que se oferten entre 0 y 6 meses (desde 0 a 5 puntos) y entre 6 y 12 meses (desde 5 a 10 puntos).

Nº de Orden	Licitador	Nº Meses	Valor POCAi
1	SICE	12	10
2	ETRA	12	10
3	ELECNOR	12	10

4.4. PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

En aplicación de la cláusula 17.3.2 del PCAP, la puntuación para cada oferta de los criterios objetivos evaluables de forma automática será:

$$VEi=PEi+ POCAi$$

Con ello se obtiene la siguiente puntuación:

Nº	LICITADORES	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		PUNTUACIÓN FINAL (VEi)
		Tiempo de respuesta (POCA1),	PRECIO PEi)	
		0-10	0-90	
1	SICE	10	79,36	89,36
2	ETRA	10	90,00	100,00
3	ELECNOR	10	62,24	72,24

5. VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA.

La puntuación total (PTi) de cada oferta se obtendrá del siguiente modo:

- Ponderación de la puntuación de los criterios cuya ponderación depende de juicios de valor: (ppt) = 0,40
- Ponderación de la puntuación de los criterios evaluables de forma automática: (ppe) = 0,60

$$(PTi) = (VEi \times ppe + POTi \times ppt) / (ppe + ppt)$$

La puntuación total (PTi) deberá ser menor o igual a 100 puntos.

Por aplicación de la fórmula indicada, **se obtiene las siguientes puntuaciones.**

Nº de Orden	Licitador	Criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	Valoración global
1	SICE	25,20	53,62	78,82
2	ETRA	33,20	60.00	93,20
3	ELECNOR	24,40	43,34	67,74



6. CONCLUSIÓN.

Del resultado de la valoración, se propone la adjudicación del contrato correspondiente al **“PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS)” LOTE 1 MEGAFONÍA ETAP SIERRA DE LA ESPADA** a la empresa ELECTRONIC TRAFIC, S.A. por un importe de 98.856,57 €, IVA excluido.

Cartagena, 20 de junio de 2024



**INFORME FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO
CORRESPONDIENTE AL “PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN
LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS)” LOTE 2 MEGAFONÍA ETAP
TORREALTA**

N.º DE EXPEDIENTE: O-05/23-05



**INFORME FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO
CORRESPONDIENTE AL “PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN
LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS)” LOTE 2 MEGAFONÍA ETAP
TORREALTA**

N.º DE EXPEDIENTE: O-05/23-05

1. ANTECEDENTES.

En fecha 22 de abril de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación anuncio de licitación para la contratación por PROCEDIMIENTO ABIERTO, según el artículo 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del **“PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS)” LOTE 2 MEGAFONÍA ETAP TORREALTA** con fecha de presentación de ofertas el día 20 de junio de 2024 hasta las 13 horas.

Pasado el plazo reglamentario y habiéndose establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la existencia en la celebración del Procedimiento Abierto según los artículos 156 a 158 de la LCSP de una valoración mediante criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor y criterios objetivos evaluables de forma automática, se procedió a realizar la valoración del primero de ellos (criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor) de dicho procedimiento abierto.

Una vez presentada y calificados los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor, se procedió a la apertura del sobre nº 3 Documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, cuya apertura se realizó el 20 de junio de 2024. Del mismo modo, **se expondrá la valoración final de las ofertas presentadas.**

2. OFERTAS PRESENTADAS.

Se han presentado un total de 3 ofertas válidas correspondientes a las siguientes empresas

Nº de orden	Licitador
1	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)
2	ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (ETRA)
3	Elecnor Servicios y Proyectos (ELECNOT)

2.1. EXCLUSIONES.

No se ha producido ninguna exclusión, por incumplimiento o carencia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos aportada por los ofertantes, con lo cual, las ofertas a calificar son las



correspondientes a las empresas compareciente.

3. CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Partiendo de los criterios de calificación definidos en la Cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 1, se consideran los siguientes aspectos:

- 1- Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación con valoración máxima será TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS
- 2- Programa de trabajo y plazo de ejecución cuyo valor máximo será de 25 puntos.
- 3- Propuesta de actuaciones medioambientales cuyo valor máximo será de 10 puntos.
- 4- Otros cuyo valor máximo será de 30 puntos.

La ponderación máxima atribuida a los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor será el CUARENTA por ciento (40%) de la puntuación máxima total de la oferta (PT), es decir, CUARENTA puntos.

* Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente

Nº de orden	Licitador	Propuesta técnica y alcance de la prestación que determinan la calidad de la actuación
1	SICE	16
2	ETRA	30
3	ELECNOR	21

* Programa de trabajo y plazo de ejecución

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente:



Nº de orden	Licitador	Programa de trabajo y plazo de ejecución
1	SICE	17
2	ETRA	17
3	ELECNOR	8

*** Propuesta de actuaciones medioambientales**

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente:

Nº de orden	Licitador	Propuesta de actuaciones medioambientales
1	SICE	6
2	ETRA	6
3	ELECNOR	8

*** Otros**

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en este apartado es la siguiente:

Nº de orden	Licitador	Otros
1	SICE	24
2	ETRA	30
3	ELECNOR	24

3.1. CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Se ha presentado al procedimiento abierto, según el artículo 156 a 158 de la LCSP del “PROYECTO 05/23



INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS) LOTE 2 MEGAFONÍA ETAP TORREALTA” TRES empresas.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha procedido a valorar la oferta conforme a los criterios establecidos en el mismo, donde, según se describe en el apartado 12 de dicho Pliego, se establecen fases sucesivas y umbrales mínimos en los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor de VIENTE (20) puntos sobre el máximo de CUARENTA (40) puntos.

El resultado de la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor se resume en el siguiente cuadro:

Nº de orden	Licitador	valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor
1	SICE	63,00
2	ETRA	83,00
3	ELECNOR	61,00

Teniendo en cuenta, que los valores anteriores están expresados en base 100, para una valoración máxima absoluta de CUARENTA puntos, correspondientes a los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor, la puntuación de las ofertas técnicas en valor absoluto será:

Nº de orden	Licitador	valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor
1	SICE	25,20
2	ETRA	33,20
3	ELECNOR	24,40

4. VALORACIÓN DE LOS CRTIERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

Se asigna un máximo de 60 puntos a estos criterios y se les atribuye una ponderación (ppe) del SESENTA PORCIENTO (60%) de la puntuación máxima total de la oferta (PTi).

4.1. CRITERIO PRECIO.

Se valorará hasta un máximo de **NOVENTA (90) puntos** para determinar la puntuación del precio (**PE_j**) se procede del siguiente modo:

1. Se asignan **90 (P_{max}) puntos** a la oferta con precio más bajo (**B_{max}**) que no haya sido rechazada.
2. El resto de las ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

- Si la Baja Ofertada (BO_i) es inferior a la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = Pref \times (BO_i) / (B_{ref}) \times P_{max} / 100$$

- Si la Baja Ofertada (BO_i) es superior a la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = [Pref + (BO_i - B_{ref}) \times (100 - Pref) / (B_{max} - B_{ref})] \times P_{max} / 100$$

- Si la Baja Ofertada (BO_i) coincide con la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = Pref \times P_{max} / 100$$

Siendo:

PE_j = Puntuación del criterio precio ofertado.

P_{ref} = Puntuación de Referencia. Será un valor a determinar entre 65 y 85. Para este caso, será un valor de 75

BO_i = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).

B_{max} = Baja del precio en la oferta con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja el tanto por cien (%).

B_{ref} = Baja de Referencia que se valora expresada el tanto por cien (%).

De tal forma que, la baja del precio ofertado (**BO_i**) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BO_i = 100 (1 - OE_i / PL)$$

Siendo:

- **BO_i** = Baja del precio en la oferta (i)
- **OE_i** = Importe del precio en la oferta (i)
- **PL** = **Presupuesto** base de licitación

y, la baja de referencia (**B_{ref}**) se calcula aplicando la siguiente fórmula:



$$B_{ref} = B_{med} - 5 \text{ unidades}$$

Siendo:

- P_{ref} = Puntuación de Referencia. Será un valor a determinar entre 65 y 85 = 75
- B_{med} = Baja media del precio de las ofertas que no hayan sido rechazadas por ser anormalmente bajas en tanto por ciento (%).

El resultado de la apertura, en relación al criterio precio, se refleja en el siguiente cuadro que se adjunta al final de este apartado. A efectos de la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, se toma en consideración el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 17.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la licitación, estableciéndose, en este caso, que se considerará como anormalmente baja cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas (no excluidas). No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 5 unidades porcentuales a dicha media.

Los valores de las ofertas económicas (IVA excluido) presentadas por las empresas son los siguientes:

Nº de orden	Licitador	OFERTA ECONÓMICA
1	SICE	95.700,32
2	ETRA	87.985,96
3	ELECNOR	101.167,75

Por tanto, la valoración de las proposiciones económicas queda como sigue:

Nº de orden	Licitador	Criterio Precio (Pei)
1	SICE	76,50
2	ETRA	90,00
3	ELECNOR	66,23



4.2. ESTIMACIÓN DE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

De la evaluación de la oferta económica presentada, y teniendo en cuenta los parámetros objetivos contemplados en los pliegos que identifican los casos en que una oferta se considere anormal, se constata que las ofertas económicas de las empresas no son inferiores al presupuesto base de licitación en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas (no excluidas). Por lo tanto, no existen ofertas anormalmente desproporcionadas.

4.3. OTROS CRITERIOS.

Ampliación en el plazo de garantía, con un valor máximo de DIEZ (10) puntos. Se valorará hasta un máximo de DIEZ (10) puntos la asunción por parte del contratista de la obligación de la ampliación del plazo de garantía. Este aspecto se justifica por la conveniencia de aumentar la garantía contemplada inicialmente a un período mayor, para incrementar la calidad de los equipos electrónicos instalados.

Se valorará la propuesta vinculante de ampliación del plazo de garantía de la obra ejecutada sobre el plazo establecido en el apartado 32 del presente cuadro de características, de acuerdo con la siguiente regla de valoración:

- No se oferta ampliación del plazo de garantía: 0 puntos
- Se oferta ampliar el plazo de garantía por un plazo de 6 meses: 5 puntos
- Se oferta ampliar el plazo de garantía por un plazo de 12 meses: 10 puntos

Se aplicará la puntuación proporcional al rango de plazos de garantía que se oferten entre 0 y 6 meses (desde 0 a 5 puntos) y entre 6 y 12 meses (desde 5 a 10 puntos).

Nº de Orden	Licitador	Nº Meses	Valor POCAi
1	SICE	12	10
2	ETRA	12	10
3	ELECNOR	12	10

4.4. PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

En aplicación de la cláusula 17.3.2 del PCAP, la puntuación para cada oferta de los criterios objetivos evaluables de forma automática será:

$$VEi=PEi+ POCAi$$

Con ello se obtiene la siguiente puntuación:



Nº	LICITADORES	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		PUNTUACIÓN FINAL (VEi)
		Tiempo de respuesta (POCA1),	PRECIO PEi)	
		0-10	0-90	
1	SICE	10	76,50	86,50
2	ETRA	10	90,00	100,00
3	ELECNOR	10	66,23	76,23

5. VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA.

La puntuación total (PTi) de cada oferta se obtendrá del siguiente modo:

- Ponderación de la puntuación de los criterios cuya ponderación depende de juicios de valor: (ppt) = 0,40
- Ponderación de la puntuación de los criterios evaluables de forma automática: (ppe) = 0,60

$$(PTi) = (VE_i \times ppe + POT_i \times ppt) / (ppe + ppt)$$

La puntuación total (PTi) deberá ser menor o igual a 100 puntos.

Por aplicación de la fórmula indicada, **se obtiene las siguientes puntuaciones.**

Nº de Orden	Licitador	Criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	Valoración global
1	SICE	25,20	51,90	77,10
2	ETRA	33,20	60.00	93,20
3	ELECNOR	24,40	45,74	70,14



6. CONCLUSIÓN.

Del resultado de la valoración, se propone la adjudicación del contrato correspondiente al **“PROYECTO 05/23 INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE MEGAFONÍA EN LA ETAP SIERRA DE LA ESPADA Y ETAP TORREALTA (VARIOS)” LOTE 2 MEGAFONÍA ETAP TORREALTA** a la empresa ELECTRONIC TRAFIC, S.A. por un importe de 87.985,96 €, IVA excluido.

Cartagena, 20 de junio de 2024